

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DAJI-DARH-006/2019  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE "PROSESO"

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, NUMERAL 2, 3 Y 4, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PARA LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES Y/O SERVICIOS DENOMINADO COMO:

**"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, "PROSESO"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 15 quince de abril de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en el presente acto personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, además del integrante del Comité de Adquisiciones designado con fundamento a lo establecido en el artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las Oficinas ubicadas en la Avenida Alemania 1377, Colonia Moderna, con el objeto de analizar, justificar, y autorizar la selección de la presente opción de adquisición mediante la modalidad de adjudicación directa, que la Ley determina como excepción a la Licitación Pública bajo el supuesto que se describe en el apartado de las consideraciones, por lo que los acuerdos en ella tendrán plena validez; a continuación se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

- 1.- La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, dentro de los sistemas informáticos que tiene para la operación administrativa como lo es la elaboración de nómina del personal, lo correspondiente a los movimientos y demás registros del personal en cuestión de checado, registro, incidencia, etcétera, y todo aquel movimiento derivado del proceso de nómina, se lleva en sistema denominado PROSESO.
2. Que mediante oficio CEAJ/D.A.018/2019, solicita a la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración la validación técnica de "Renovación de licencia y Póliza de Soporte del Sistema Proseso, para lo cual remite la ficha técnica respectiva; mediante oficio DGPT/027/2019 la Dirección General de Planeación Tecnológica emite la validación correspondiente.
- 3.- Mediante solicitudes 233 y 234 la Dirección de Área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación genera solicitud para la contratación de la **renovación de licencia de uso y actualizaciones así como la póliza de soporte técnico del Sistema "PROSESO"**, por lo que se generan las invitaciones internas número 37 y 38 a la empresa que cuenta con los requerimientos solicitados correspondiente a PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., teniendo como fecha límite el 12 de abril de 2019.
4. Con fecha 11 de abril de 2019 la empresa PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., hace llegar la propuesta correspondiente a la "Renovación de Licencia de Uso y Actualizaciones y Póliza de Soporte Técnico" presenta su propuesta, misma que se apertura a la fecha de la presente Acta de Adjudicación Directa, misma que es rubricada por el Unidad Centralizada de Compras y el Órgano Interno de Control, misma que es dictaminada por el área técnica requirente conforme al siguiente detalle y que obra en el expediente respectivo:

**ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DAJI-DARH-006/2019**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE "PROSESO"**

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	PROVEEDOR: PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
<b>ANEXO 2</b> (Propuesta Técnica), conforme a las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. * Objetivos, conforme al punto 3 del Anexo 1. * Requerimientos, conforme al punto 4 del Anexo 1. * Fotocopia certificada de solicitud ante el Registro Público del Derecho de Autor sobre el uso del software Proseso, conforme al punto 6 del Anexo 1. * Registro Único ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al punto 6 del Anexo 1. * Demás especificaciones conforme al Anexo 1 de la consolidación Invitaciones 37 y 38. * Vigencia, anual.	1	CUMPLE	VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE: Del 16 de abril de 2019 al 15 de abril de 2020.
<b>ANEXO 3</b> (Propuesta Económica)	2	CUMPLE	
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	3	CUMPLE	
<b>ANEXO 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	4	CUMPLE	
<b>ANEXO 6</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	5	CUMPLE	
<b>ANEXO 7</b> (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MYPIMES)	6	CUMPLE	
<b>ANEXO 8</b> (Manifiesto de opinión positiva cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia impresa).	7	CUMPLE	
<b>ANEXO 9</b> (Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social)	8	CUMPLE	
<b>ANEXO 10</b> Identificación oficial vigente del representante legal (fotocopia)	9	CUMPLE	

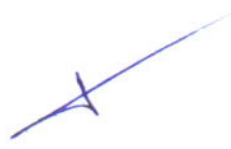
Por lo que en virtud de los Antecedentes anteriormente descritos se emite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En atención a la solicitud de la Dirección de Área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, el dictamen de cumplimiento debidamente validado por el área requirente, conforme a los documentos solicitados y que el proveedor PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., cuenta con los Registros de Derecho de Autor por el Sistema "PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR, se considera procedente adquirir dichos servicios de forma directa, para que se atienda los servicios del Sistema referido, y que deberá ser conforme a lo establecido en la validación emitida por la Dirección General de Planeación Tecnológica y la propuesta del proveedor.

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 47, numerales 2, 3 y 4, 73 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado, que a la letra dicen:

9




**ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DAJI-DARH-006/2019**  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE "PROSESO"**

**Artículo 47.**

1....

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 73.**

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

I. Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del **Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2019, partidas 3531 y 3331, respectivamente.**

II. Del tiempo para la vigencia de Licencia de Uso y Póliza.

La vigencia será por el período comprendido del **"16 de abril de 2019 al 15 de abril de 2020, conforme a la propuesta del proveedor "PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."**

III. Importe de los servicios.

Una vez evaluados y conciliados el importe de la adquisición de los servicios a adquirir motivo de la presente resolución es de la siguiente manera y que es un costo razonable para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, considerando la solicitud del área requirente y conforme a los costos en años anteriores, e índice inflacionario.

- Servicio (Anual) RENOVACIÓN LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES SUITE PROCESO.- Será por un monto total antes de impuesto al valor agregado por \$45,923.77 (cuarenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 77/100 m.n.), por lo que corresponde un IVA de \$7,347.80 (siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 80/100 m.n.); lo que nos da como monto total impuesto al valor agregado incluido por **\$53,271.57 (Cincuenta y tres mil doscientos setenta y un pesos 57/100 m.n.)**
- Servicio (Anual) PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO ILIMITADA.- Será por un monto total antes de impuesto al valor agregado por \$61,560.00 (sesenta y un mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.), por lo que corresponde un IVA de \$9,849.60 (nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100); lo que nos da como monto total impuesto al valor agregado incluido por **\$71,409.60 (setenta y un mil cuatrocientos nueve pesos 60/100 m.n.)**

Por lo que una vez analizados los elementos con los cuales se pretende adjudicar de forma directa la adquisición de Renovación de Licencia y Póliza de Soporte "PROSESO", y con apego a lo establecido por el artículo 47, numeral 2, 3 y 4, 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras, artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley, ya citados, se procede a citar los siguientes: